

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024.

En la Ciudad de México, siendo las **once horas del 08 ocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro**, previa convocatoria se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia, Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Antonio Ortiz Pacheco, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Jefe de la Oficina de representación de la Secretaría de la Función Pública en el IMJUVE; reunidos para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de 26 Contratos, para dar contestación a la solicitud de información folio 330017524000088, solicitados mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1081/2024, de 18 de julio de 2024.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión

I.- Lista de Asistencia.

La Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia, además, proporciono el formato de lista de asistencia para su registro.

II.- Verificación de quórum legal.

De acuerdo con el registro de asistencia, la Titular de la Unidad de Transparencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con tres titulares; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Derivado de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia solicitó agregar dos asuntos en el apartado asuntos a tratar, consistentes en:



Página 1

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

1. "b. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de los Recibos de pago "Movimiento Sin Odio. Campamento Nacional de Jóvenes 2018".
2. "c. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de cinco contratos".

Por lo anterior, los integrantes aprobaron por unanimidad el Orden del Día para la sesión, con las modificaciones sugeridas.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de 26 Contratos, para dar contestación a la solicitud de información folio 330017524000088, solicitados mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1081/2024, de 18 de julio de 2024.

La Dirección de Recursos Humanos y Materiales, mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1081/2024, envió propuesta de versión pública de 26 veintiséis contratos, para revisión y en su caso aprobación de este comité, por lo que se procede a su revisión y análisis.

Se advierte que los contratos, contienen datos de carácter confidencial tal como Registro Federal del Contribuyente y tomando en consideración lo establecido en los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE05/A.01.2024

Una vez revisado los documentos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales y en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban la versión pública de los siguientes contratos:

Nº DE CONTRATO	TIPO DE DATO
IMJ-AD-031-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-032-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-033-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-034-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-035-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-036-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-037-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-038-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-039-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-040-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-041-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-042-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-043-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-044-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-045-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-046-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-047-2023	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

IMJ-AD-022-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-023-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-024-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-025-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-026-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-027-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-028-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-029-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-AD-030-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

- b. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de los Recibos de pagos "Movimiento Sin Odio. Campamento Nacional de Jóvenes 2018".

Mediante oficio IMJUVE/DG/DSESJ/0012/2024, de 07 agosto 2024, la Dirección de Salud y Servicios a Jóvenes, envió propuesta de versión pública de recibos de pagos "Movimiento sin odio. Campamento Nacional de Jóvenes 2018", para revisión y en su caso aprobación de este comité, por lo que se procede a su revisión y análisis, para estar en condiciones de dar contestación a la solicitud de información con número de folio 330017524000096.

Se advierte que los recibos de pagos contienen datos de carácter confidencial tales como nombre de la persona física, correo electrónico personal, teléfono de persona física, cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población, firma de persona física; y tomando en consideración lo establecido en los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE05/A.02.2024

Una vez revisado los recibos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales y en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité **aprueban la versión pública de recibos de pagos "Movimiento Sin Odio. Campamento Nacional de Jóvenes 2018"**.

- c. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de cinco contratos".

La Dirección de Recursos Humanos y Materiales, mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1190/2024, envió propuesta de versión pública de 5 cinco contratos, para revisión y en su caso aprobación de este comité, por lo que se procede a su revisión y análisis.

Se advierte que los contratos, contienen datos de carácter confidencial tal como Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular; y tomando en consideración lo establecido en los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE05/A.03.2024

Una vez revisado los contratos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales y en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban la versión pública de los siguientes contratos:

Nº DE CONTRATO	TIPO DE DATO
IMJ/CONT-H-01/2024	Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular
IMJ/CONT-H-02/2024	Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular
IMJ/CONT-H-03/2024	Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular
IMJ/CONT-H-04/2024	Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular
IMJ/CONT-H-05/2024	Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular

Teniendo aplicación el siguiente criterio.

Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

Resoluciones:

-RRA 1588/16. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

-RRA 2410/16. Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

-RRA 3763/16. Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

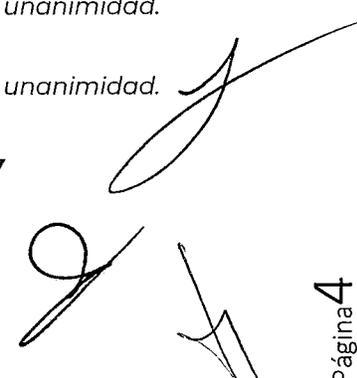
Segunda Época

Criterio 04/17

V. Asuntos Generales:

No hay asuntos generales que tratar.

VI. Cierre de Sesión:



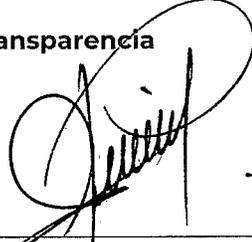
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

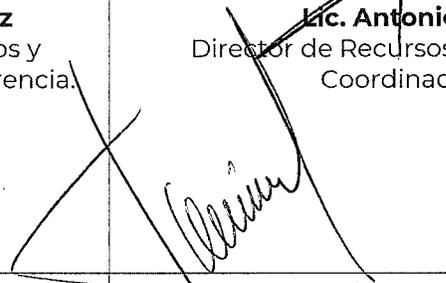
Integrantes del Comité de Transparencia



Mtra. Lucero Aguilar Pérez
Directora de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Antonio Ortiz Pacheco
Director de Recursos Humanos y Materiales y
Coordinador de Archivos



Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez
Jefe de la Oficina de representación de la SFP en el Imjuve.

Las firmas que anteceden forman parte integral de Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 08 ocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.